

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

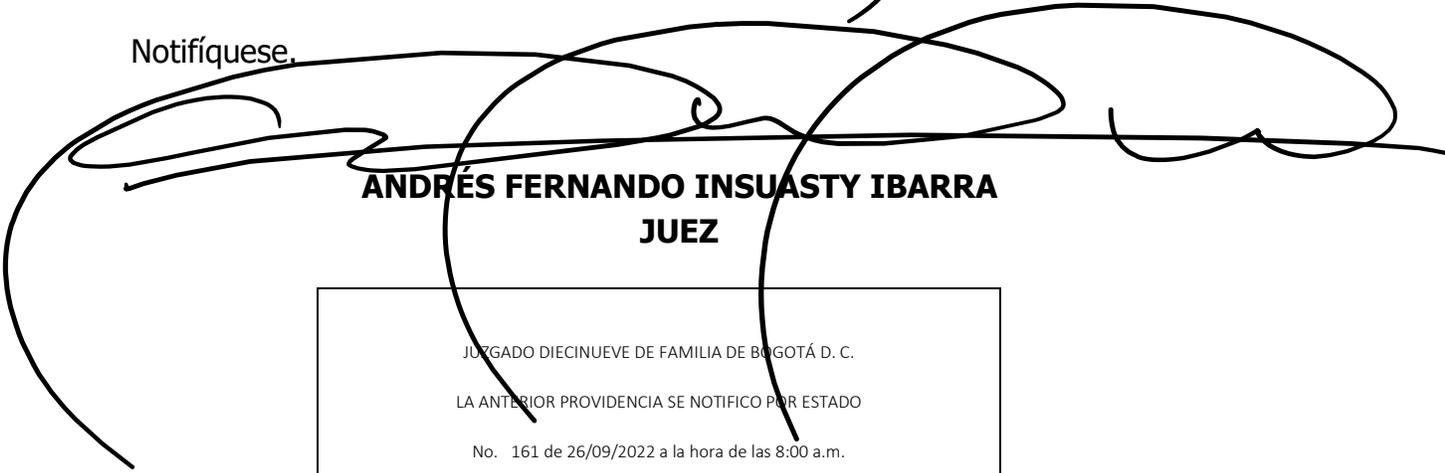
1. Para los fines legales pertinentes incorpórese al plenario los documentos allegados por la apoderada judicial de la demandante LUZ JACQUELINE RODRÍGUEZ SALAZAR y visibles a índices 051 y 052 del expediente digital.

2. Secretaría proceda de manera INMEDIATA a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto emitido el 16 de mayo de 2022, incorporando al expediente la totalidad de las actuaciones surtidas dentro de este trámite.

3. Conforme a solicitud visible a índice 054, Secretaría proceda a remitir el Link de audiencia al perito médico psiquiatra Dr. JAVIER AUGUSTO ROJAS GÓMEZ, para que comparezca a la audiencia prevista dentro del presente asunto, según lo dispuesto en auto de 16 de febrero de 2022. **Procédase de conformidad.**

4. Permanezcan las diligencias para la audiencia programada para el próximo 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 A.M.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 161 de 26/09/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaría

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **805ec1c7c7a8059b522afd13c38c64b72f276c0e2b78f6e7f37919678b9d1894**

Documento generado en 23/09/2022 03:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>